



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 210/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0279-2020 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-017, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE "LA GALLI", CON MATRÍCULA CP-05-3977-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES LUIS FELIPE MERCADO CONTRERAS Y MAURICIO CARDONA JARAMILLO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN "TRASLADO Y DIRECCIÓN ERRADA" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL DE UBICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LUIS FELIPE MERCADO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.428.932, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA GALLI" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3977-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 21 "AUSENCIA, CAPACIDAD INSUFICIENTE O DETERIORO GRAVE DE LOS DISPOSITIVOS INDIVIDUALES DEL EQUIPO DE SALVAMENTO, DE LAS EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y LOS MEDIOS DE PUESTA A FLOTE", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, LUIS FELIPE MERCADO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.428.932 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR MAURICIO CARDONA JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.029.182, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA CON NIT 891408256-4, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA GALLI" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3977-B, MULTA DE UNO (1.0) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL AÑO 2020, EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) LO QUE EQUIVALE A 24.65 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES MAURICIO CARDONA JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.029.182, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SEGURIDAD NACIONAL LIMITADA CON NIT 891408256-4 Y LUIS FELIPE MERCADO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.428.932, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA GALLI" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3977-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE PUERTO DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES VEINTI UNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"